

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.00 horas del día **CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Ana Miranda Castán, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 5 de febrero hasta la fecha actual, comprendiendo los números 168/08 al 332/08 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2008.

PUNTO 2º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2008 POR EL QUE SE REALIZA LA ADHESION AL PLAN DE FORMACION CONTINUA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA PARA 2008.- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta del punto 12, Turno Urgente I, de la Junta de Gobierno local de fecha 8 de febrero de 2008, por el que se realiza la adhesión al Plan de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Teniendo en cuenta que dicho acuerdo ha de ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para que pueda ser tramitado ante la Excm. Diputación Provincial.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, por unanimidad, PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el punto 12, Turno Urgente I, de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2008, por el que se realiza la adhesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Carmona al Plan de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para 2008.

2º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial (Area de Organización y Sistemas,

Servicio Formación Continua), así como al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- RESOLUCION DE EXPEDIENTE PARA PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE PARA EJECUCION DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN FINCA "LA DEHESA".- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo sido presentado por Don José Manuel González Limón en fecha 13 de marzo de 2.007 solicitud para aprobación de Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para instalación solar fotovoltaica conectada a red, sita en polígono 54 parcela 56, finca "La Dehesa", del término municipal de Carmona y redactado por el Ingeniero Industrial José Antonio Navarro Rodríguez.

Siendo de aplicación lo establecido en la Ley 2/2.007 de 27 de marzo de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía así como lo establecido en el artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 13 de la Ley 8/2.007 de mayo de suelo.

Considerando que en fecha 30 de noviembre de 2.007 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó admitir a trámite el citado Proyecto de Actuación el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17 de 22 de enero sin que se haya presentado alegación alguna tal y como consta mediante certificado en el expediente administrativo.

Considerando que con fecha 21 de diciembre de 2.007 se presentó copia del expediente y del Proyecto de Actuación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas habiendo sido evacuado el preceptivo informe el cual ha tenido fecha de entrada en este Ayuntamiento en fecha 21 de febrero de 2.008.

Considerando el contenido de los informes favorables evacuados los servicios técnicos municipales en fecha 13 de marzo de 2.007 y 9 de noviembre de 2.007

Considerando que concurren los requisitos establecido en el artículo 42.1 de la Ley 7/2.002 en cuanto a las compatibilidades de la actividad con el régimen de suelo no urbanizable conteniendo el Proyecto de Actuación las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2.002.

Por todo lo anterior la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Don José Manuel González Limón en fecha 13 de marzo de 2.007 para aprobación de Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para instalación solar fotovoltaica conectada a red, sita en polígono 54 parcela 56, finca "La Dehesa", del término municipal de Carmona y redactado por el Ingeniero Industrial José Antonio Navarro Rodríguez con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos afectados para el desarrollo de la actividad se establece en 35 años.
- b) El importe de la prestación compensatoria asciende a 18.327 euros. Esta cantidad será revisable con el otorgamiento de la licencia urbanística en función de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actividad. El importe de esta prestación se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo de acuerdo con lo dispuesto en artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.
- c) Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras o la de apertura, en su caso, comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y se devengará la obligación del pago de la prestación compensatoria.
- d) Se establece una garantía de 57.622,36 euros para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes de las labores de restitución de los terrenos.

Segundo.- Cualquier licencia urbanística o de actividad de competencia municipal queda condicionada a que el solicitante aporte la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, autorizando el establecimiento de la instalación solar fotovoltaica conectada a la red.

Tercero.- El solicitante, promotor de la actuación, deberá proponer la solución de acceso a la finca y tramitar las solicitudes de permisos correspondientes al órgano competente de carreteras con carácter previo a la autorización para el inicio de la actividad.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar traslado al interesado de lo resuelto para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos pertinentes.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse

en ejecución de lo acordado.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, se incluye en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del vigente R.O.F. el siguiente asunto:

PUNTO 4º.- TURNO URGENTE UNICO.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IUCA RELATIVA A LA SITUACION EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES CASAL.- Por la Sra. Encarnación M^a. Milla González y de Orden de la Presidencia se da lectura a la proposición epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los trabajadores de la empresa de transporte de viajeros Casal se encuentran en huelga desde el día 3 al 7 de marzo del presente año. Las principales reivindicaciones de los trabajadores son mejoras laborales, ya que es intención de la empresa reducir su salario a 870 euros mensuales en jornadas de 40 horas semanales, y una mejora "sustancial" de la seguridad en los vehículos de la flota de Casal, pues algunos de los autobuses "no se adaptan a la normativa", según declaran los propios trabajadores.

Nuestro grupo respeta y apoya estas reclamaciones de los trabajadores, como así ya lo hicieramos en legislaturas anteriores con continuas campañas, mociones y movilizaciones para mejorar el servicio deficiente de la mencionada empresa de transportes en la ciudad de Carmona.

Ante la situación actual del servicio de transportes de Sevilla durante esta semana de huelga, y el horario de servicios mínimos puesto por la empresa, muchos carmonenses están viéndose perjudicados a la hora de ir a tiempo a sus puestos de trabajo y de estudio.

Por ello, desde el grupo municipal IUCA proponemos que el Ayuntamiento:

1º.- Medie a favor de los trabajadores que quedan de huelga y que actúe de la misma manera en futuras situaciones similares.

2º.- Traslade su solidaridad a los trabajadores por sus reivindicaciones.

La Sra. Milla González propone que se cambie el punto primero y sustituirlo por el que el Ayuntamiento mediará a favor de los trabajadores, ya que como se ha visto en la Junta de Portavoces no es competencia municipal.

El Sr. Alcalde recuerda que el derecho de huelga es un derecho de los trabajadores consagrado en la Constitución española y que es la autoridad laboral la que fija el mantenimiento de los servicios mínimos del 50% en hora punta y el 25% en otros tramos.

El Sr. Avila Gutiérrez considera que se puede apoyar la huelga pero como Ayuntamiento también habría que poner los medios o buscar alternativas para cubrir este servicio.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que la prestación de este servicio de transporte supramunicipal es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transporte y no del Ayuntamiento.

Por este motivo la Sra. Milla González justifica la modificación de la proposición por el apoyo a los trabajadores.

El Sr. Alcalde-Presidente reconoce que ya en el mes de enero se tuvo una reunión con la Gerencia del Consorcio de Transportes y le pusimos de manifiesto las necesidades del servicio. Esa semana coincidió

con la puesta en marcha de un nuevo autobús de esta línea.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

IUCA eleva a Pleno la pregunta 2º y 5ª de la Comisión de Ruegos y Preguntas de 20 de febrero de 2008 y ya en Junta de Portavoces de 5 de marzo así lo señaló y retiró la pregunta que iba a Pleno.

- Solicitamos informe del presupuesto de la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo centro educativo en la calle Guadalete, tal como se nos prometió en Pleno

Para el grupo municipal IUCA el equipo de gobierno ha contestado, pero no lo ha hecho correctamente. El Delegado de Educación se comprometió y ahora que están las elecciones generales y autonómicas, se nos entrega un documento de la Delegación de Educación. Consultado el Presupuesto de la Junta de Andalucía no se observa ninguna inversión prevista para Carmona, en el Presupuesto del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación se enumera las inversiones previstas en Dos Hermanas, en Bollullos, en Tomares y otros pueblos, pero tampoco aparecen Carmona. Tras la Comisión de Ruegos y Preguntas si se nos ha entregado un documento de la Delegación de Educación donde en esta fotocopia si aparece el importe de 3.400.000 euros y además sin querer, creo que se está contestando de manera diversa, ya que en el Pleno de 5 de febrero pasado desde el grupo municipal socialista se contestó que el primer paso es incluirse en los Presupuestos y después encargar el Proyecto y sin embargo en la Comisión de Ruegos y Preguntas de 20 de febrero de 2008 se contesta por escrito que primero saldría el Proyecto y después el Presupuesto.

Para la Sra. López Osuna, quedó suficientemente justificada la inversión con el comunicado enviado por la Delegación de Educación, de que está aprobada la inversión en un total de 3.400.000 euros.

La Sra. Milla González considera que este documento no le parece suficiente y que ya no se lo creen, porque antes han faltado a la verdad. Además considera que en el Area de Salud esta ocurriendo lo mismo, se prometió el Centro de Alta Resolución y después se quedó en Mairena del Alcor y todavía padecemos el problema de las ambulancias.

La Sra. López Osuna aclara a la Sra. Milla González, que el Presupuesto de la Junta de Andalucía no aparece desglosado ningún municipio y la Sra. portavoz de IUCA insiste en que el presupuesto del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación si se hace y no aparece Carmona.

Según el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que de todo lo que se esta argumentando por IUCA solo es verdad, que ahora se está en campaña electoral y que el oficio de la Delegación de Educación es bastante claro.

La Sra. Milla González contesta que no se puede volver a mentir y creerse que son "tontos".

Por el Sr. Rivas Cano también se pone de manifiesto que en mayo de 2007 se declaró que en el Distrito de la Zona Norte no se retiraría el médico y no se ha respetado.

El portavoz del PSOE manifiesta que estas últimas consideraciones no son objeto de ninguna pregunta y que se respeten las mismas.

Por último se manifiesta, por la Sra. Rodríguez Gavira, que no es de justicia que Carmona lleve 15 años sin colegio y que siempre vengan a hacerse la foto.

- La final del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas de Carmona 2008 ha sido grabada y emitida por la cadena televisiva Localia. Quisiéramos saber en qué ha consistido el acuerdo del Ayuntamiento con dicha cadena para realizar este trabajo, si se ha firmado algún convenio para ello, qué presupuesto ha tenido la actividad, cómo se ha financiado el mismo y si el Ayuntamiento y/o empresas municipales ha concedido alguna subvención.

En esta pregunta contesta el Sr. Alcalde-Presidente, declarando que no se ha firmado ningún convenio. Que

la cadena de televisión Localia nos pidieron retransmitir la final y accedimos. Lo que si nos pidieron empresas que patrocinaran el evento y que con estos ingresos se pagarían los gastos ocasionados. Se comentó con varias empresas por si quería colaborar, como Carmocon y Construcciones Alonso Ávila e Hijos; y se adelantó un presupuesto de 18.000 euros.

La Sra. Milla González pregunta al Sr. Alcalde si fue el quién llamó personalmente a las empresas y si los comprometió para que pagaran.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que solamente los llamó y les solicitó que se pusieran de acuerdo entre ellos.

La Sra. Milla González no está de acuerdo y afirma que no es de esta manera. A su juicio se buscan empresas para que sufraguen 18.000 euros para promoción de otra empresa privada y pregunta si no hay otro tipo de promoción. En esta emisión también se promocionaba "Turismo Carmona".

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que no hay otro tipo de promoción.

La Sra. Milla González insiste en preguntar como una empresa privada puede hacer uso de bandera, emblema o símbolo y de Turismo de Carmona, y considera que debería haberse firmado un convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se ha firmado ni contrato ni convenio con esta entidad.

Para el Sr. portavoz del grupo socialista, solo se ha intentado buscar la financiación en vez de por el Ayuntamiento a través de otras empresas privadas.

La Sra. Milla González considera que hubiese sido preferible que se regulara estos aspectos a través de un convenio y que se hubiese pasado por el Pleno.

El portavoz del PSOE insiste que por el Alcalde-Presidente no se ha obligado a nadie a promocionar el evento y además le parece mencionable que se buscara financiación externa para evitar que se sufragara con los caudales del Ayuntamiento.

La Sra. Milla González recuerda que ellos también buscaban patrocinadores para el Certamen Internacional y que se suscribió el correspondiente convenio. También pregunta que por que con Localia.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que por que no había otra empresa interesada.

La Sra. Milla González manifiesta que no se puede promocionar el turismo y que el año pasado hubo un gasto de 1200 euros para promocionar el turismo de Carmona que llegó a toda Andalucía y a seis televisiones. También pregunta si se le dio comunicación de esta emisión a televisión Carmona.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Delegado de Festejos la llamo delante de él, y dijeron que no estaban interesados.

El Sr. Ávila Gutiérrez defiende a las empresas privadas, pero considera que si Localia está interesada en retransmitir la final regional de Carnaval, debe ser ella la que busque la financiación y además hacer participar a la Asociación del Carnaval, la cual también podría haber recibido alguna compensación económica de 200.000 o 300.000 pts.

El Sr. Chamorro Carrera manifiesta que es la primera vez que se interesa Localia y no deberíamos poner trabas.

El portavoz del PP continua afirmando que se podría haber estudiado cuanto ganaban con los anuncios publicitarios y exigirles según esto un porcentaje de los ingresos.

Para el Sr. Chamorro Carrera, lo primero que tendría que analizar la empresa es si le es rentable y si así es vendrán en otras ocasiones y ya se negociará este tipo de aspectos.

La Sra. Milla González insiste en preguntar ¿cuánto se ha puesto? y espera que no vengan en el futuro factura del evento de Localía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.40 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-